

## PLIEGO DE EXIGENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL



Los estudiantes de la universidad pedagógica nacional, en el marco de la lucha nacional del movimiento estudiantil en defensa de la educación y comprendiendo la crisis que afronta el Sistema de Educación Superior en Colombia, se ha reunido en las últimas semanas en dos asambleas por facultad, tres asambleas generales y cinco mesas de trabajo (financiación, académica, DD HH, bienestar universitario, autonomía y cogobierno) discutiendo la problemática que atraviesa la universidad. Como resultado se definió el pliego de exigencias que permita avanzar en la solución de la crisis.

Con base en las garantías que brinda la constitución política de Colombia en sus artículos 67 y 68, la autonomía universitaria y la sentencia T-141-13 de la Corte Constitucional, exigimos la conformación de una mesa de diálogo que resuelva la crisis que vive la universidad a partir del cumplimiento de los siguientes puntos:

La administración, en cabeza del Rector Juan Carlos Orozco, exigirá el pago de la deuda histórica que tiene el gobierno nacional con la Universidad.

1. La universidad exigirá, al gobierno nacional, el aumento inmediato del 17% al presupuesto anual para garantizar, progresivamente, la matrícula cero de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional.
2. En el marco de la reforma a los estatutos de la universidad, se realizará conjuntamente con estudiantes, profesores y trabajadores en los aspectos académicos, financieros, de derechos humanos y de bienestar universitario:
  - a. Reforma a la política de bienestar universitario, donde haya más cobertura de estudiantes beneficiados y se priorice el servicio de salud, alimentación, biblioteca, entre otros.

- b. eliminar los cursos de extensión que ofrece títulos de licenciados a profesionales de otras áreas, ya que va en contravía de la profesionalización docente, y fortalecer la oferta de posgrados.
  - c. construir una política de la universidad de derechos humanos en la que se contemple: - asesoría y apoyo legal a los estudiantes, y sus familiares, que están siendo sometidos a procesos judiciales y criminalizados; - la construcción de la política de seguridad y el reglamento estudiantil ; apoyo económico a los estudiantes heridos en las diferentes manifestaciones y acciones represivas ocasionadas por la fuerza pública.
- 3. Composición de los estamentos que le harán seguimiento a esa reforma :**
- a.** Evaluación y re-estructuración en cuanto a la participación en los órganos colegiados, concejo superior y concejo académico, de los estudiantes, trabajadores y profesores
  - b.** Construcción de un concejo de bienestar universitario que haga veeduría a dicha instancia.
  - c.** Conformar el Concejo Electoral Universitario, reconocido institucionalmente, como el escenario que garantice el funcionamiento óptimo en cuanto a la planeación, divulgación y financiación de las dinámicas de participación.
  - d.** En la elección de órganos colegiados cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá participar.
- 4. Redistribución de los recursos de la vigencia 2014 en adelante:**
- a.** Se realizarán Concejos Superiores Ampliados para la definición de los rubros anualmente. Para ello se realizará un Concejo superior ampliado el 29 de Noviembre del 2013 con garantías de participación: permiso académico, convocatoria, logística y concertación de la metodología.
  - b.** Nutrir los procesos de investigación, haciéndolos más accesibles a la comunidad universitaria, mediante una política de inversión progresiva que garantice su sostenibilidad y fundamente la calidad institucional.
  - c.** Se asignará el 2% del presupuesto de la universidad a bienestar universitario, ya que actualmente se destina sólo el 1,4% de éste. La limitación de los recursos constituye la raíz del problema de la precariedad de los servicios.
- 5. Infraestructura física y tecnológica:**
- a.** Mejoramiento de salones, laboratorios, bibliotecas, baños, zonas comunes, entre otras y de la plataforma tecnológica de la universidad
  - b.** Revisión y consultoría en la gestión y mantenimiento de los recursos de la universidad.
  - c.** La universidad estudiará y viabilizará la adecuación de la infraestructura para la inclusión de los compañeros con necesidades especiales.
- 6. Ampliar la nómina de profesores de planta, como mínimo en un 50% del total de los profesores (planta, ocasionales y catedráticos) y garantizar la dignidad en sus condiciones labores como el tiempo de vinculación (once meses) de los profesores ocasionales y catedráticos.**
- 7. Rendición de cuenta semestral sobre la contratación del personal de vigilancia**